

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 Junio 1892).

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Minas

Por decreto de este día he acordado admitir la renuncia voluntaria que ha presentado D. Manuel Girauta Pérez de los derechos que le correspondían a la mina de sal gemma, de cuatro pertenencias, sita en Remolinos, titulada «Fatinitza», cuyo expediente respectivo tiene el núm. 54 y declarar franco y registrable el terreno que la misma ocupa.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 1.º de Agosto de 1889.

Zaragoza 30 de Junio de 1892.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

Por decreto de este día he acordado admitir la renuncia voluntaria que ha presentado D. Vicente

Girauta Pérez de los derechos que le correspondían a la mina de sal gemma, de cuatro pertenencias, sita en Remolinos, titulada «Angelina», cuyo expediente respectivo tiene el núm. 66 y declarar franco y registrable el terreno que la misma ocupa.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 1.º de Agosto de 1889.

Zaragoza 30 de Junio de 1892.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

SECCIÓN SEXTA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo para el año próximo 1892-93, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mezalocha 30 de Junio de 1892.—El Alcalde, Pascual Bernal.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo se halla expuesto al público por el término de seis días para que puedan examinarlo los contribuyentes y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Malpica 28 de Junio de 1892.—El Alcalde, Domingo Campos.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EL ARRENDAMIENTO DE TABACOS

RELACION, por orden de provincias, de las dependencias de la Compañía arrendataria de Tabacos que en 1.º de Julio próximo sustituirán á las que el Gobierno tiene en la actualidad establecidas para el servicio del Giro mutuo del Tesoro, á saber:

PROVINCIAS.	DEPENDENCIAS.	PROVINCIAS.	DEPENDENCIAS.
<i>Alava</i>	Representante en Vitoria (capital). Administración de tabacos en Amurrio. Laguardia.		
<i>Albacete</i>	Representante en la capital. Administración de tabacos en Alcaraz. Almansa. Casas Ibáñez. Chinchilla. Hellín. La Roda. Peñas de San Pedro. Villarrobledo. Yeste.	<i>Burgos</i>	Administración de tabacos en Castrojeriz. Frias. Lerma. Medina de Pomar. Miranda de Ebro. Pampliega. Poza. Roa. Salas de los Infantes. Sedano. Villadiego. Villarcayo. Villasana.
<i>Alicante</i>	Representante en la capital. Administración de tabacos en Alcoy. Denia. Elche. Novelda. Orihuela. Pego. Torrevieja. Villajoyosa. Villena.		Representante en la capital. Administración de tabacos en Brozas. Cedillo. Coria. Gata. Garrovillas. Hervás. Jarandilla. Logrosán. Miyadas. Montánchez. Navalmoral de la Mata. Plasencia. Trujillo. Valencia de Alcántara. Valverde del Fresno. Zarza la Mayor.
<i>Almería</i>	Representante en la capital. Administración de tabacos en Alhabia. Berja. Garrucha. Gérgal. Huerca Overa. Níjar. Purchena.	<i>Cáceres</i>	Representante en la capital. Administración de tabacos en Aros. Conil. Chiclana. Grazalema. Jerez de la Frontera. Medinasidonia. Olvera. Puerto de Santa María. Rota. San Fernando. Sanlúcar de Barrameda. San Roque. Tarifa. Vejer. Villamartín.
	Representante en la capital. Administración de tabacos en Arenas. Arévalo. Barco de Avila. Cebrosos. Mombeltrán. Piedrahita.	<i>Cádiz</i>	Representante en la capital. Administración de tabacos en Morella. Segorbe. Vinaroz.
	Representante en la capital. Administración de tabacos en Alburquerque. Almendralejó. Azuaga. Barcarrota. Burguillos. Cabeza de Buey. Castuera. Don Benito. Fregenal. Fuente de Cantos. Herrera del Duque. Hornachos. Llerena. Jerez de los Caballeros. Mérida. Montijo. Olivenza. Orellana la Vieja. Puebla de Alcocer. Siruela. Villanueva del Fresno. Villanueva de la Serena. Zafra. Zarza junto Alange.	<i>Castellón</i>	Representante en la capital. Administración de tabacos en Almogrove. Almodóvar. Almadén. Alcázar. Daimiel. Infantes. Manzanares. Piedrabuena. Tomelloso. Valdepeñas.
<i>Badajoz</i>	Representante en la capital. Administración de tabacos en Berga. Granollers. Igualeda. Manresa. Mataró. Vich. Villanueva y Geltrú. Villafranca del Panadés.	<i>Ciudad Real</i>	Representante en la capital. Administración de tabacos en Baena. Belmez. Bujalance. Cabra. Hinojosa. Lucena. Montilla. Montoro. Palma del Río. Pozoblanco. Priego. Puente Genil. Rambla. Rute.
<i>Barcelona</i>	Representante en la capital. Administración de tabacos en Aranda. Belorado. Briviesca.	<i>Córdoba</i>	Representante en la capital. Administración de tabacos en Baena. Belmez. Bujalance. Cabra. Hinojosa. Lucena. Montilla. Montoro. Palma del Río. Pozoblanco. Priego. Puente Genil. Rambla. Rute.
<i>Burgos</i>	Representante en la capital. Administración de tabacos en Aranda. Belorado. Briviesca.		

PROVINCIAS.	DEPENDENCIAS.	PROVINCIAS.	DEPENDENCIAS.		
<i>Málaga</i>	Representante en la capital.	<i>Pontevedra</i> ...	Administración de tabacos en		
	Administración de tabacos en		Forcarey.		
	»		Guardia.		
	»		Las Nieves.		
	»		Lalín.		
	»		Marín.		
	»		Porrño.		
	»		Puenteareas.		
	»		Redondela.		
	»		Tuy.		
	»		Vigo.		
	»		Villagarcía.		
	<i>Murcia</i>		Representante en la capital.	<i>Salamanca</i> ...	Representante en la capital.
			Administración de tabacos en		Alba de Tormes.
			»		Aldea del Obispo.
»		Béjar.			
»		Cantalapiedra.			
»		Ciudad Rodrigo.			
»		Fuenteiguinaldo.			
»		Ledesma.			
»		Maillo.			
»		Miranda del Castañar.			
»		Peñaranda.			
»		Salvatierra.			
»		San Felices de los Gallegos.			
»		Tamames.			
<i>Navarra</i>		Representante en Pamplona	<i>Santander</i> ...		Representante en la capital.
	Administración de tabacos en	Administración de tabacos en			
	»	Cabezón de la Sal.			
	»	Castro Urdiales.			
	»	Entrambasaguas.			
	»	Laredo.			
	»	Polientes.			
	»	Potes.			
	»	Reinosa.			
	»	Santoña.			
	»	San Vicente de la Barquera.			
	»	Torrelavega.			
	»	Villacarriedo.			
	<i>Orense</i>	Representante en la capital.		<i>Segovia</i>	Representante en la capital.
		Administración de tabacos en			Administración de tabacos en
»		Cuellar.			
»		Riaza.			
»		Sangarcía.			
»		Santa María de Nieva.			
»		Sepúlveda.			
»		Turégano.			

<i>Oviedo</i>	Representante en la capital.	<i>Sevilla</i>	Representante en la capital.		
	Administración de tabacos en		Administración de tabacos en		
	»		Alcalá de Guadaíra.		
	»		Arahal.		
	»		Cantillana.		
	»		Carmona.		
	»		Cazalla.		
	»		Constantina.		
	»		Ecija.		
	»		Estepa.		
	»		Fuentes.		
	»		Lebrija.		
	»		Lora del Río.		
	»		Marchena.		
	»		Morón.		
<i>Palencia</i>	Representante en la capital.	<i>Soria</i>	Representante en la capital.		
	Administración de tabacos en		Administración de tabacos en		
	»		Agreda.		
	»		Almazán.		
	»		Berlanga.		
	»		Burgo de Osma.		
	»		Deza.		
	»		Gómara.		
	»		Medinaceli.		
	»		San Pedro Manrique.		
	»		Vinuesa.		
	<i>Pontevedra</i>		Representante en la capital.	<i>Taragona</i> ...	Representante en la capital.
			Administración de tabacos en		Administración de tabacos en
			»		Montblanch.
			»		Reus.
»		Tortosa.			
<i>Teruel</i>		Representante en la capital.	<i>Toledo</i>		Representante en la capital.
		Administración de tabacos en			Administración de tabacos en
		»			Albarracín.
		»			Alcañiz.
		»			Aliaga.
		»			Blesa.
		»			Calamocha.
		»			Mora de Rubielos.
		»			Valderrobres.
		»			Almorox.
	»	Cebolla.			
	»	Consuegra.			
	»	Illescas.			
	»	Lillo.			
	»	Menasalvas.			

PROVINCIAS.	DEPENDENCIAS.	PROVINCIAS.	DEPENDENCIAS.		
<i>Toledo</i> ,	Administración de tabacos en Mora.	<i>Zamora</i> ,	Administración de tabacos en Carvajales de Alba.		
	» Navamorcuende.		» »		
	» Navalmaral de Pusa.		» »		
	» Ocaña.		» »		
	» Oropesa.		» »		
	» Puebla de Montalbán.		» »		
	» Puente del Arzobispo.		» »		
	» Quintanar de la Orden.		» »		
	» Talavera de la Reina.		» »		
	» Torrijos.		» »		
	» Yepes.		» »		
	<i>Valencia</i> ,		Representante en la capital.	<i>Zaragoza</i> ,	Representante en la capital.
			Administración de tabacos en Alcira.		Administración de tabacos en Ateca.
» Ayora.		» Belchite.			
» Cullera.		» Borja.			
» Chelva.		» Calatayud.			
» Chiva.		» Cariñena.			
» Gandía.		» Caspe.			
» Játiva.		» Daroca.			
» Liria.		» Ejea.			
» Onteniente.		» La Almunia.			
» Requena.		» Pina.			
» Sagunto.		» Sos.			
<i>Valladolid</i> ,		Representante en la capital.	<i>Baleares</i> ,		Representante en Palma de Mallorca (capital).
	Administración de tabacos en Nava del Rey.	Administración de tabacos en Alcudia.			
	» Mayorga.	» Felanitx.			
	» Medina del Campo.	» Ibiza.			
	» Olmedo.	» Inca.			
	» Peñafiel.	» Mahón.			
	» Rioseco.	» Manacor.			
	» Tordesillas.	» Sóller.			
	» Tudela del Duero.				
	» Vereda.				
	» Villalón.				
	<i>Vizcaya</i> ,	Representante en Bilbao (capital).		Comisionado especial en: Arrecife de Lanzarote.	Guía.
		Administración de tabacos en Durango.			Laguna.
» Guernica.		Las Palmas.			
» Marquina.		Orotava.			
» Valmaseda.		Santa Cruz de la Palma.			
<i>Zamora</i> ,	Representante en la capital.	<i>Canarias</i> ,	Santa Cruz de Tenerife.		
	Administración de tabacos en Alcañices.				
	Benavente.	<i>Poseiones en el Norte de Africa</i> .	Ceuta.		
			Melilla.		